

SOLICITUD DE RECORD DE LICENCIA

Procedimiento por el cual la Dirección General de Tránsito puede proveer un Record de Licencia

No	REQUISITOS	BASE LEGAL
GENERALES		
1.	SOLICITUD UNICA DE TRÁNSITO.	Art. 75 Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
2.	ORIGINAL Y COPIA PARA SER CONFRONTADO DE DUI Y NIT DEL TITULAR DE LA LICENCIA.	
3.	SI NO POSEE DUI, FOTOCOPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DEL PASAPORTE.	
POR UN TERCERO		
1.	COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DE PODER ADMINISTRATIVO.	
2.	ORIGINAL Y COPIA DE DUI Y NIIT CERTIFICADA POR NOTARIO, DEL APODERADO.	
3.	COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL DUI Y NIT DEL TITULAR DE LA LICENCIA.	
4.	EFFECTUAR EL PAGO DE LOS \$8.57 DEL PROCESO EN COLECTURÍA DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.	

- La presente solicitud se encuentra sujeta a la revisión de todos los requisitos que acá se contienen debiendo respetar los plazos contenidos en el artículo 72 de Ley de Procedimientos Administrativos en lo relativo a la prevención.